

ANEXO IX

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid, y a la Tesorería General de la Seguridad social, sita en la plaza de los Astros, 5 y 7, 28007 Madrid

| Puesto de trabajo | Número | Nivel | Específico | Localidad | Grupo | Otros requisitos |
|--|--------|-------|------------|-------------|-------|-----------------------|
| A. Servicios Periféricos | | | | | | |
| <i>Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social</i> | | | | | | |
| Director provincial | 1 | 27 | - | Ciudad Real | A | Dedicación exclusiva. |

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15146 ORDEN de 26 de junio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.- Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñan, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

| Nivel | Grupo (artículo 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto) | Denominación | Localidad de destino del puesto | Complemento específico mensual | Méritos preferentes |
|-------|--|--|---------------------------------|--------------------------------|--|
| 24 | A | Jefe de Sección (Dirección General de la Energía) | Madrid | 31.961 | Ingeniero Industrial. Conocimientos del Sector Energético. Conocimiento de Inglés y/o Francés. |
| 24 | A/B | Jefe de Sección (Secretaría General Técnica). | Madrid | 31.961 | Conocimiento de análisis de proyectos. Conocimientos de Inglés y/o Francés. |
| 24 | A | Jefe de Sección (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología). | Madrid | 31.961 | Conocimientos en Técnica de control de calidad y equipos de laboratorio. Buenos conocimientos de Inglés y/o Francés. |

ANEXO II

| Nivel | Grupo (artículo 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto) | Denominación | Localidad de destino del puesto | Dedicación | Méritos preferentes |
|-------|--|---|---------------------------------|------------|---------------------|
| 24 | A | Jefe de Sección de Tecnología de Laboreo y Geomecánica Minera del (Instituto Geológico y Minero de España). | Madrid | Normal | - |